

**PROCESO ELECTORAL 2018
DE LA FEDERACION CANARIA DE SALVAMENTO Y SOCORRISMO**

**RESOLUCIÓN Nº 8
DE LA JUNTA ELECTORAL DE LA FEDERACION CANARIA DE SALVAMENTO Y SOCORRISMO**

ASUNTO:

NULIDAD DEL PROCESO CON RETROACCIÓN DEL PROCEDIMIENTO AL MOMENTO ANTERIOR A LA RESOLUCIÓN Nº 3 DE FECHA 19 DE NOVIEMBRE DE 2018.

En San Cristóbal de La Laguna, a 19 de diciembre de 2018.

ANTECEDENTES

PRIMERO. - Día 11/nov/2018- Se emite Informe previo a la convocatoria de elecciones y se adjunta la tabla de distribución provisional y el censo provisional. Mismo día se convocan las elecciones y se publica el calendario electoral

Día 17/11/2018.- Se cierra el plazo para presentar reclamaciones al Censo Electoral y Tabla de distribución provisionales y presentación de candidatos a la Asamblea.

Contra el censo electoral provisional se interponen varias reclamaciones por el Real Club Náutico de Tenerife en contra de la inclusión en el censo del CLUB TENERIFE LIFE SAVING y contra la inclusión en el censo de diez deportistas del referido CLUB TENERIFE LIFE SAVING, por NO figurar inscritos en el Registro de Entidades Deportivas de Canarias, condición necesaria para ser electores o elegibles de acuerdo con lo previsto en la letras a) y b) del apartado 1, de la Orden de 4 de Octubre de 2001, por la que se regulan los procesos electorales en las Federaciones Deportivas Canarias.

El TENERIFE LIFE SAVING y los deportistas de dicho club, "D. CARLOS ESCLUSA EXPÓSITO", "D. RICARDO ESTRELLA GONZÁLEZ", "D. JOSÉ LUIS EXPÓSITO HERNÁNDEZ", "D. FRANCISCO JAVIER ESCATLLAR FERNÁNDEZ DE MISA", "D. JAVIER GARCÍA LÓPEZ", "D. ISAAC GONZÁLEZ AGUILAR", "DÑA. NADIA GONZÁLEZ SAID", "D. JOSÉ RAYA GUTIÉRREZ", "D. BORJA TAVÍO CABEZA" y "D. ALEJANDRO AYALA MAESTRE", se encontraban incluidos en el listado precensal y en el censo provisional.

DÍA 19/11/2018.- Resolución nº 2 de "Aprobación de la tabla de distribución definitiva": Se admite la reclamación del RCNT.

DÍA 19/11/2018.- Resolución nº 3. Aprobación del censo electoral definitivo. Se admite la reclamación del RCNT.

DÍA 19/11/2018.- Resolución nº 4. Admisión provisional de candidaturas a miembros de la asamblea general. Se excluye al RCNT por presentar las candidaturas después del 17 de noviembre (fecha del calendario) pues las presentan el 19/11 (primer día hábil siguiente. Contra esta resolución presentan reclamación el RCNT por el estamento de clubes, sus deportistas y su técnico.

DÍA 23/11/2018.- Resolución nº 5. Admisión definitiva de candidaturas a miembros de la Asamblea General de la FCSS. Se decide incluir (en base a su reclamación) al RCNT y a sus deportistas y técnico.

DÍA 27/11/2018.- Durante el proceso electoral, la Junta Electoral ha tenido que afrontar diferentes reclamaciones y tomar decisiones. Ante la duda de que las decisiones adoptadas sean las más acertadas, el 27 de noviembre de 2018 se eleva consulta a la asesoría legal de la Dirección General de Deportes, con el fin de verificar si se paralizaba el procedimiento hasta obtener respuesta de ellos. En vista de que no se había recibido respuesta alguna, se decide proceder a las votaciones para la elección de los miembros de la mesa, de conformidad con el calendario electoral.

Día 29/11/2018.- Resolución nº 6 Acuerdo de votaciones -Información del día de votaciones a miembros de la Asamblea (Día 30/11/2018 según calendario).

Día 30/11/2018.- Se publica el acta de votación y escrutinio pero **NO** se publica la “Proclamación provisional de los miembros electos de la Asamblea y apertura para presentar reclamaciones a ello”.

Días 3/12/2018.- Se vuelve a elevar consulta a la Asesoría legal de la Dirección General de Deportes que recomiendan no publicar la Proclamación de los miembros electos de la Asamblea hasta recibir indicaciones

Día 5/12/2018.- Resolución 7.- Suspensión del proceso electoral – a la espera de recibir indicaciones por parte de la Asesoría de la Dirección General de Deportes o de la Junta Canaria de Garantías Electorales del Deporte.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- En el presente caso se constata que contra el censo electoral provisional se interpusieron varias reclamaciones por el REAL CLUB NÁUTICO DE TENERIFE contra la inclusión en el censo del CLUB TENERIFE LIFE SAVING y contra la inclusión en el censo de diez deportistas del referido CLUB TENERIFE LIFE SAVING, por no figurar inscritos en el Registro de Entidades Deportivas de Canarias, condición necesaria para ser electores o elegibles de acuerdo con lo previsto en las letras *a) y b) del apartado 1, de la Orden de 4 de Octubre de 2001, por la que se regulan los procesos electorales en las Federaciones Deportivas Canarias.*

Ya desde la fase previa a la convocatoria de elecciones, es decir, con la aprobación y publicación del listado precensal, el CLUB TENERIFE LIFE SAVING y sus deportistas se encontraban incluidos en el referido listado precensal en la sección de clubes y deportistas, respectivamente. Y contra la aprobación definitiva del listado precensal no se presentó reclamación alguna.

II.- Una vez interpuestas las reclamaciones contra el censo electoral provisional y llegado el momento de resolver las reclamaciones, esta Junta Electoral estimó la reclamación formulada por el REAL CLUB NÁUTICO DE TENERIFE y excluyó del censo electoral al CLUB TENERIFE LIFE SAVING y a los deportistas de dicho club, y, además, inadmitió las candidaturas presentadas a miembros de la Asamblea General por tres de los deportistas del referido club y por el CLUB TENERIFE LIFE SAVING (así consta en la resolución nº 3 de fecha 19 de noviembre de 2018).

III.- Sin embargo, esta Junta Electoral ha constatado que de la reclamación formulada por el REAL CLUB NÁUTICO DE TENERIFE no se dio traslado al CLUB TENERIFE LIFE SAVING para formular alegaciones al respecto, por lo que este último club y sus deportistas se vieron excluidos automáticamente del censo electoral provisional y vieron denegadas sus candidaturas.

IV.- Por lo anteriormente expuesto y al objeto de evitar indefensión al CLUB TENERIFE LIFE SAVING y a sus deportistas, se debe acordar la nulidad de pleno derecho de la resolución nº 3, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común y retrotraer el proceso electoral al momento anterior a la resolución nº 3 de fecha 19 de noviembre de 2018, al objeto de acordar el traslado de la reclamación formulada por el REAL CLUB NÁUTICO DE TENERIFE contra el censo electoral provisional en que se solicitaba la exclusión del censo del CLUB TENERIFE LIFE SAVING y de los deportistas de dicho club para que, de esta forma, tanto el CLUB TENERIFE LIFE SAVING como sus deportistas puedan formular alegaciones al respecto y ser oídos antes de que la Junta Electoral se pronuncie.

V.- Por las razones expuestas y en aplicación de las competencias que esta Junta Electoral tiene atribuidas en el artículo 11.15 c) de la orden reguladora reguladora de los procesos electorales, procede modificar el calendario electoral en la forma indicada en el Anexo que se adjunta a esta resolución.

Por lo anteriormente expuesto, esta Junta Electoral

ACUERDA

1º) DECRETAR LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN Nº 3 dictada por la Junta Electoral en fecha 19 de noviembre de 2018 y retrotraer el proceso electoral al momento anterior a la referida resolución, al objeto de acordar el traslado de la reclamación formulada por el REAL CLUB NÁUTICO DE TENERIFE contra el censo electoral provisional en que se solicitaba la exclusión del censo del CLUB TENERIFE LIFE SAVING y de los deportistas de dicho club para que, de esta forma, tanto el CLUB TENERIFE LIFE SAVING como los deportistas pueda formular alegaciones al respecto y ser oídos antes de que la Junta Electoral se pronuncie.

2º) OTORGAR AL CLUB TENERIFE LIFE SAVING Y A LOS DEPORTISTAS *"D. CARLOS ESCLUSA EXPÓSITO", "D. RICARDO ESTRELLA GONZÁLEZ", "D. JOSÉ LUIS EXPÓSITO HERNÁNDEZ", "D. FRANCISCO JAVIER ESCATLLAR FERNÁNDEZ DE MISA", "D. JAVIER GARCÍA LÓPEZ", "D. ISAAC GONZÁLEZ AGUILAR", "DÑA. NADIA GONZÁLEZ SAID", "D. JOSÉ RAYA GUTIÉRREZ", "D. BORJA TAVÍO CABEZA"* y *"D. ALEJANDRO AYALA MAESTRE*, PARA QUE EN EL PLAZO DE TRES DÍAS, a contar desde la publicación de esta resolución formulen alegaciones, si a su derecho conviniere.

3º) Modificar el calendario electoral en la forma indicada en el Anexo que se adjunta a esta resolución.

En San Cristóbal de La Laguna a 19 de diciembre de 2018.

Presidente de la Junta Electoral.

D. Federico José Nieto Gil

Secretaria de la Junta Electoral.

Dña. Araceli del Carmen Hernández Bernabé.

ANEXO

PROCESO ELECTORAL 2018

FEDERACIÓN CANARIA DE SALVAMENTO Y SOCORRISMO

ASUNTO:

CALENDARIO ELECTORAL

FASE PRIMERA: CONVOCATORIA DE LAS ELECCIONES Y PUBLICACIÓN

DÍA	TRÁMITE
11/11/2018	- Convocatoria de las elecciones por el Presidente de la Federación Canaria - Publicación de la convocatoria en los tablones de anuncios de las Federaciones y en la prensa.

FASE SEGUNDA: ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA ASAMBLEA

DÍA	TRÁMITE
12/11/2018	- Exposición pública de las listas del Censo y Tabla de distribución provisionales aprobados por la Junta Electoral y apertura de los plazos para presentar reclamaciones a las mismas. - Apertura del plazo para solicitar la emisión del voto por correo. - Apertura del plazo para la presentación de candidatos a las Asamblea.
17/11/2018	- Cierre del plazo para presentar reclamaciones al Censo Electoral y Tabla de Distribución provisionales. - Cierre del plazo para solicitar la emisión del voto por correo. - Cierre del plazo para la presentación de candidatos a las Asamblea.
24/12/2018	- Publicación del Censo Electoral y Tabla de Distribución definitivos. - Publicación de las relaciones de candidatos admitidos y excluidos provisionalmente y apertura del plazo para presentar reclamaciones sobre ello.
27/12/2018	Fin del plazo para presentar reclamaciones a las relaciones de candidatos admitidos y excluidos provisionalmente.
28/12/2018	Resolución de las reclamaciones presentadas y publicación de las relaciones de candidatos admitidos y excluidos definitivamente.
04/01/2019	- Votaciones para la elección de los miembros de las Asamblea. - Proclamación provisional de los miembros electos de las Asamblea y apertura para presentar reclamaciones sobre ello.
08/01/2019	- Cierre del plazo para presentar reclamaciones a la proclamación provisional de los miembros electos de las Asamblea.
09/01/2019	- Resolución de las reclamaciones presentadas a la proclamación provisional de los miembros electos de las Asambleas. - Proclamación definitiva de los miembros electos de las Asamblea.
11/01/2019	- Toma de posesión de miembros electos de las Asamblea.

FASE TERCERA: ELECCIÓN DEL PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN CANARIA

DÍA	TRÁMITE
11/01/2019	- Apertura del plazo para presentar candidaturas a la Presidencia de la Federación Canaria.
14/01/2019	- Cierre del plazo para presentar candidaturas a la Presidencia de la Federación Canaria.
15/01/2019	- Publicación de las relaciones de candidatos a Presidente de la Federación Canaria admitidos y excluidos provisionalmente y apertura del plazo para presentar reclamaciones sobre ello.
17/01/2019	- Cierre del plazo para presentar reclamaciones a las relaciones de candidatos a Presidente de la Federación Canaria admitidos y excluidos provisionalmente.
18/01/2019	- Resolución de las reclamaciones presentadas y publicación de las relaciones de candidatos a Presidente de la Federación Canaria admitidos y excluidos definitivamente. - Convocatoria de sesión de la Asamblea de la Federación Canaria.
22/01/2019	- Sesión de la Asamblea de la Federación Canaria para la elección del Presidente. - Proclamación provisional de Presidente electo de la Federación Canaria y apertura para presentar reclamaciones sobre ello.
24/01/2019	- Cierre del plazo para presentar reclamaciones por la proclamación provisional de Presidente electo de la Federación Canaria.
25/01/2019	- Resolución de las reclamaciones presentadas y proclamación definitiva de Presidente electo de la Federación Canaria.
28/01/2019	- Toma de posesión de Presidente electo de la Federación Canaria.

En San Cristóbal de La Laguna a 19 de diciembre de 2018.

Presidente de la Junta Electoral.
D. Federico José Nieto Gil

Secretaria de la Junta Electoral.
Dña. Araceli del Carmen Hernández Bernabé.